



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, EN FECHA 12 DE MARZO DE 2020.

En el municipio de Albal, a 12 de marzo de dos mil veinte, siendo las veintidós horas y quince minutos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas integrantes de la misma que a continuación se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo previsto en el artículo 112.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante convocatoria efectuada verbalmente por la Alcaldía, ante la excepcional situación que se atraviesa con ocasión del COVID-19.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.3 del referido Reglamento, la alcaldía ha requerido la presencia de la totalidad de los miembros de la Corporación al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades.

ASISTENTES

Presidencia

D. Ramón Marí Vila

Concejales /Concejales

D^a M^a José Hernández Vila

D. Sergio Burguet López

D^a. Melani Jiménez Blasco

D. Faustino Moreno Puchades

D. David Fco. Ramón Guillen

Invitadas/os

D^a. Ana Duato Albert

D. Ramón Tarazona Izquierdo

D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis

D. José Miguel Ferris Estrems

D. Valero Eustaquio Juan

D^a. María Pinza Muñoz

D. Iván Palomares Arastell

D^a. María José Hernández Ferrer

D. Joan Carles Puchalt Rodríguez

D. Rafael Rodríguez Ramón

D. José Arias Atilano

SECRETARÍA

Antonio Montiel Márquez

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por la Presidencia se pide la ratificación de la urgencia de la convocatoria, la cual es aprobada por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

2. ADOPCIÓN DE MEDIAS EXTRAORDINARIAS POR EFECTO DE LA SITUACIÓN DE EXPANSIÓN DEL COVID-19.

Siendo conocidas las instrucciones dictadas por las autoridades estatales y autonómicas competentes, a petición del alcalde los diferentes delegados dan cuenta de las instalaciones y servicios que pueden verse afectados por la situación y si consideran necesaria la suspensión de actividades, con efectos desde el viernes 13 de marzo, en sus respectivos ámbitos.

Por el Concejal delegado de Cultura y Participación ciudadana, se plantea la suspensión de toda actividad de:

- Casa de la cultura
- Biblioteca
- Instalaciones municipales de uso por asociaciones locales
- Proyecciones cinematográficas

Por el Concejal delegado de Promoción económica, Sanidad, Consumo y Deportes, se plantea la suspensión de toda actividad de:

- Escuelas deportivas Municipales
- Actividades deportivas por equipos y bajo techo en las instalaciones deportivas de titularidad municipal
- Piscina cubierta y spa urbano
- Carrera solidaria "Por una sonrisa"

Por la Concejala delegada de Juventud y Programas europeos, se plantea la suspensión de toda actividad en el:

- Casal Jove
- Cualesquiera actividades juveniles en grupo en instalaciones municipales

Por la Concejala delegada de Educación e Igualdad, se plantea la suspensión de toda actividad en el:

- Centros Escolares
- Escuela municipal de Formación de Personas Adultas
- Escoleta infantil de titularidad municipal

Quedando la celebración o no de la Escoleta de pascua a expensas de la evolución de la epidemia y de las instrucciones de las autoridades sanitarias.

Por el Concejal delegado de Comercio, Sostenibilidad y Cambio climático, se plantea la suspensión de toda actividad en el:

- Mercado tradicional del lunes 16

Por la Concejala delegada de Bienestar Social y Recursos Humanos, se plantea la suspensión de toda actividad en el:

- Hogar del jubilado
- Actividades de gimnasia para mayores
- Otras actividades municipales destinadas a personas mayores



- Limitación de visitas a las imprescindibles, con valoración de la dirección, en la Residencia municipal de ancianos

Por la alcaldía se añade el aplazamiento de la comida de personas mayores prevista para el 17 de abril hasta el 15 de mayo próximo.

Por el Concejal delegado de Fiestas y Fallas, se informa del cumplimiento de la suspensión de los actos falleros. Confirmando que tan solo queda una carpa por retirar de la vía pública y que se realizará el traslado de monumentos al almacén habilitado al efecto por el ayuntamiento.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA** aprobar todas y cada una de las propuestas de suspensión de actividades formuladas por las concejalías delegadas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las veintidós horas y cuarenta minutos de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

El alcalde,

Ramón Marí Vila

El secretario,

Antonio Montiel Márquez

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen